Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 18 FEB. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 25/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y ALARMA DE INTRUSIÓN CON MONITOREO"; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del Expediente Nº 10/2020 Letra: TCP-DA, mediante el cual se tramitó el alquiler de un inmueble, hasta el 31/01/2022, para la nueva oficina de la Delegación Tolhuin, surge la necesidad de contar con un servicio de vigilancia en el mismo.

Que mediante Nota Interna Nº 186/2020 Letra: TCP-DA (v. f. 1), la Dirección de Administración ha solicitado autorización para la contratación de un sistema de cámaras de seguridad y alarma de intrusión con monitoreo para dicha delegación, informando que el gasto estimado asciende a la suma de $ 36.000 (treinta y seis mil pesos), para la instalación de las cámaras y la alarma, con materiales incluidos y pagaderos por única vez; $ 2.680 (dos mil seiscientos ochenta pesos) en concepto de mantenimiento y monitoreo mensual para el primer año y $ 3.216 (tres mil doscientos dieciséis pesos) para el segundo año; totalizando la suma de $ 106.752 (ciento seis mil setecientos cincuenta y dos pesos).

Que a foja 1 vuelta, el Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia, autorizó lo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, de acuerdo al comprobante de Compras Mayores Nº 33/2020, obrante a foja 4.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial N° 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que el presente se emite en el marco de las competencias previstas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 019/2020.

Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORIA A/C DE LA PRESIDENCIA

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto para la contratación de un sistema de cámaras de seguridad y alarma de intrusión con monitoreo para la Delegación Tolhuin, conforme Nota Interna Nº 186/2020 Letra: TCP-DA, por la suma total estimada de $ 106.752 (ciento seis mil setecientos cincuenta y dos pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la contratación directa, conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración los trámites de contratación normados en la Ley provincial N° 1015, el Decreto provincial Nº 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.9.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 082 /2020.

TCP
Confeccionó
Controló
Corrigió
2

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia